

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

Antes del llenado del presente formato deberá revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

CONFORMIDAD A LA CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN

PAGO ANTICIPADO

1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

2. N° DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO

4600010253-2023

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Se requiere contratar el servicio de suscripción del Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ) brindado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS), a fin de proveer a las diversas áreas de la corporación el soporte electrónico sobre legislación nacional e información jurídica sistematizada actualizada a través de medios electrónicos. El (SPIJ) permite ubicar en forma rápida los textos de las normas legales a través de palabras, frases, numero de norma, fecha de publicación entre otros, lo que permite conocer el estado actual de la norma, es decir sus modificatorias, derogaciones y concordancias en un ambiente amigable y sencillo.

4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)

S/1,417.20

5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES

12 meses

6. ENTREGABLES

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el periodo declarado?

Sí

No

No Aplica

6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el periodo declarado?

Sí

No

No Aplica

7. DETALLAR ENTREGABLES

Acceso al SPIJ con la clave de usuario respecto de las cinco (5) Licencias antes indicadas en el numeral 3 precedente.

8. PENALIDAD

Sí

No

Motivo

9. OBSERVACIONES

10. CONFORMIDAD

Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el art. 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el caso de contrataciones bajo supuestos no aplicables a Ley de Contrataciones se da cumplimiento de acuerdo a los términos de referencia/especificaciones técnicas de la presente contratación.

11. Firma

Gerente/SubGerente

12. Fecha de firma

Fecha: 10/03/2023

IMPORTANTE:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 173° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.